

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Contratación Directa N° 425/88 "in situ", a los efectos de lograr la provisión de un armario metálico tipo caja de seguridad con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 704 de fecha 22 de junio ppdo. (Confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26.-

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

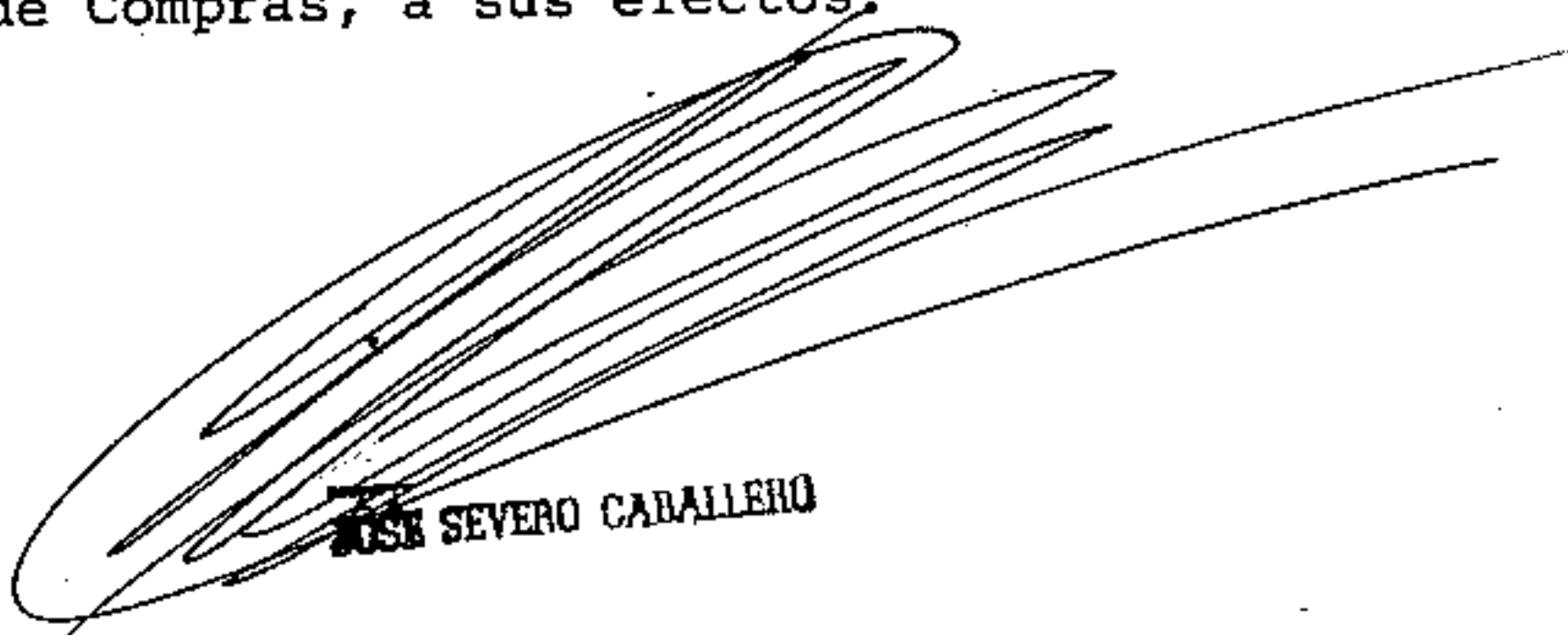
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa N° 425/88 y adjudicar a la firma "ASES MUEBLES de GUARINO STAFUZA" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/17 y por el importe total de AUSTRALES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 17.886.-), descuento 3% por pago 20 días y 10% por pago 15 días fecha factura.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO